



ESTADÍSTICA DE VARIACIONES RESIDENCIALES

NOTA METODOLÓGICA

La **Estadística de Variaciones Residenciales (EVR)** se elabora por el INE básicamente a partir de la explotación de la información relativa a las altas y bajas por cambios de residencia registradas en los Padrones municipales, con fecha de variación del año de referencia, y reflejadas en la base padronal del INE hasta el mes de marzo (inclusive) del año siguiente al de estudio.

Se obtienen así, a partir de ellas, los flujos migratorios anuales interiores y exteriores.

Desde el año 2005, se incluyen también en la EVR las altas por omisión y las bajas por inclusión indebida de extranjeros, las cuales se consideran, respectivamente inmigraciones del exterior en las que no consta el país de procedencia y emigraciones al extranjero en las que se desconoce el país de destino. Ello se debe a que, a diferencia de lo que ocurre con los españoles que cuando se trasladan al extranjero deben inscribirse en los Registros de Matrícula Consular y al contrastar éstos con los Padrones municipales se localiza el municipio de residencia previo y, por tanto, se dispone del municipio de procedencia de la migración y viceversa, con los extranjeros esto no es posible por lo que la única forma de detectar la migración es mediante la declaración del ciudadano cuando cumplimenta la hoja de inscripción padronal. Si éste no comunica el país de procedencia el motivo del alta dado en Padrón es por omisión cuando en realidad se trata de un cambio de residencia.

Por lo que se refiere a las bajas, son muy pocos los extranjeros que solicitan la baja en el Padrón siendo la mayoría consecuencia de procedimientos de baja de oficio seguidos por los Ayuntamientos que se repercuten como bajas por inclusión indebida.

Por último, a partir de 2006 se incluyen las bajas por caducidad. Estas bajas surgen como consecuencia de la modificación legislativa introducida por la Ley Orgánica 14/2003 de extranjería, en la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, que establece que los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente tienen la obligación de renovar su inscripción padronal cada dos años. En caso de no llevarse a cabo tal renovación los Ayuntamientos deben declarar la caducidad de la inscripción.

Las migraciones interiores se refieren tanto a inmigraciones como a emigraciones, ya que son los mismos movimientos con la única diferencia del punto de vista de medición de los mismos. Cuando nos situamos en los municipios de alta o destino del migrante hablamos de inmigraciones, mientras que cuando lo hacemos en los municipios de baja o procedencia, hablamos de emigraciones.

Es importante señalar que los flujos migratorios anuales de la estadística hacen referencia a migraciones y no migrantes, ya que un ciudadano puede cambiar su residencia de un municipio a otro más de una vez en un año.

Para obtener información más detallada se puede acudir a la página web del Instituto Nacional de Estadística (www.ine.es).